Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **07 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-83632-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de materiales de electricidad, destinados a la Campaña Antártica 2022.

Que en orden N° 09 obra la Disposición D.G.A.F. N° 173/21, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 156/21 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe en orden N° 25, el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "ELECTROLUZ S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-70765742-8 por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 6.876,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 156/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I Capítulo II, artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21 y N° 05/22 Anexo I; y las Resoluciones O.P.C., N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 156/21 – RAF 521, a favor de la firma "ELECTROLUZ S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-70765742-8 por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 6.876,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.s A. N° **0019** /22.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 07/02/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital